

LEY 10.232

Derogando el Decreto Ley 10.085/983.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Derógase el Decreto Ley 10.085/983.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

PASCUAL CAPPELLERI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Guillermo Miguel de la Cueva (h)
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Diputados el 21 de junio de 1984.

Aprobado por Diputados el 11 de octubre de 1984.

Sancionada por el Senado el 30 de octubre de 1984.

Promulgada el 13 de noviembre de 1984, por Decreto 729/84.

Publicada en el Boletín Oficial el 6 de diciembre de 1984.
